

	Acta de la Reunión de la Comisión de Calidad del Grado de Psicología celebrada el 29 de octubre de 2024		
		Acta CCGP-FEyP 29/10/2024	

Fecha:	Lugar donde se celebra:	Hora de comienzo:	Hora de finalización:
29/10/2024	Sala de secretaría académica	13:00	14:00
Presidente:		Secretaria:	
Dña. M ^a Elena García-Baamonde Sánchez (Coordinadora)		Dña. Ana Belén Borrachero Cortés (Secretaria)	
Relación de asistentes:			
Dña. M ^a Elena García-Baamonde Sánchez (Coordinadora) Dña. Ana Belén Borrachero Cortés (Secretaria) D. Carlos Barbosa Torres (PDI) Dña. Macarena Blázquez Alonso (PDI) Dña. Cristina Pérez Malpica (Alumnado)			
Miembros de la comisión que no asisten:			
Dña. Karmele Mendoza Pérez (PDI; baja por maternidad) D. Rubén Montesino Duque (PTGAS; excusa asistencia)			
Orden del día:			
1. Informe de la coordinadora. 2. Aprobación del acta de la última sesión, si procede. 3. Modificación de la Memoria del grado para el cambio de la adscripción del título a la rama de Ciencias del Comportamiento y Psicología.			
Acuerdos-Desarrollo de la sesión:			
<p>En relación al punto 1, la Coordinadora comenta que se ha puesto en contacto con diferentes profesionales del ámbito de la Psicología para diseñar las ponencias de las próximas Jornadas Profesionales de Psicología “Juan Huarte de San Juan”.</p> <p>En relación al punto 2, la Coordinadora pregunta a los miembros de la Comisión si alguien tiene alguna objeción sobre el acta de la sesión anterior. Todos los miembros confirman estar de acuerdo con el acta y se aprueba por unanimidad.</p> <p>En relación al punto 3, la Coordinadora explica que este cambio ya se realizó en su día, pero por motivos ajenos a la Comisión y a la Facultad, no se llegó a enviar a ANECA. Es necesario volver a rellenar el informe de modificaciones. Tras consenso, se decide realizar también otras modificaciones menores para la adaptación del Grado a la normativa vigente. Dichos cambios se recogen en el Anexo I.</p> <p>Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas.</p>			



Aprobada el 30-01-2025

Firma de la Secretaria:

Dña. Ana Belén Borrachero Cortés

Vº Bº de la Coordinadora:

Dña. Mª Elena García-Baamonde Sánchez

	Acta de la Reunión de la Comisión de Calidad del Grado de Psicología celebrada el 29 de octubre de 2024		
		Acta CCGP-FEyP 29/10/2024	

Anexo I. MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL DE GRADO.



MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL DE GRADO

(2503030 – GRADUADO O GRADUADA EN PSICOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)

Con anterioridad a su aprobación en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, esta propuesta de modificación de la memoria verificada ha sido informada y aprobada en Comisión de Calidad de la Titulación, Junta de Centro y Comisión de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura.

MODIFICACIONES PROPUESTAS

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se adscribe el título al ámbito de conocimiento “Ciencias del Comportamiento y Psicología”.

En rama de conocimiento (p. 1)

~~Giencias sociales y jurídicas~~ iAñadir **“Ámbito de conocimiento: Ciencias del Comportamiento y Psicología”**

En Datos básicos, apartado rama (p. 3)

~~Giencias sociales y jurídicas~~ incluir **“Ámbito de conocimiento: Ciencias del Comportamiento y Psicología”**

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

CRITERIO 3: OBJETIVOS/COMPETENCIAS

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

	Acta de la Reunión de la Comisión de Calidad del Grado de Psicología celebrada el 29 de octubre de 2024		
		Acta CCGP-FEyP 29/10/2024	



Vicerrectorado
Planificación
Académica

Se aplicará la normativa de reconocimiento de créditos vigente en la Universidad de Extremadura, que está basada en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

1. Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias:

Mínimo	Máximo
0 ECTS	0 ECTS

Los reconocimientos vigentes por esta vía se encuentran publicados en <https://www.educarex.es/fp/reconocimientos-fpuex.html>

2. Reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios:

Mínimo	Máximo
0 ECTS	0 ECTS

3. Reconocimiento de créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional:

Mínimo	Máximo
0 ECTS	0 ECTS

La Comisión de Calidad competente velará por la idoneidad de los reconocimientos a través de la segunda y tercera vía, atendiendo a criterios de adecuación de conocimientos, habilidades, competencias, etc., de interés para la titulación.

4. Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias:

El reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil y otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad deberá equivaler, en su conjunto, a un mínimo de 6 ECTS para que pueda ser efectuado. Como máximo, se podrán reconocer 6 ECTS optativos por esta vía.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se asocian en la siguiente tabla las materias de formación básica con los ámbitos de conocimiento, mostrando que al menos el 50% está relacionado con el ámbito del título:

LISTADO DE ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA (FB)	ECTS	TIPOLOGÍA	Relacionada con el ámbito de conocimiento del título	FB ÁMBITO / FB TOTAL (ECTS) $\geq 50\%$
Introducción a la Psicología	6	FB	Sí	60 ECTS



<i>Historia de la Psicología, Ciencia y Profesión</i>	6	FB	SI	/ 60 ECTS 100%
<i>Fundamentos Biológicos de la Conducta</i>	6	FB	SI	
<i>Psicología Fisiológica</i>	6	FB	SI	
<i>Psicología de la Personalidad</i>	6	FB	SI	
<i>Análisis de Datos en Psicología I</i>	6	FB	SI	
<i>Psicología del Aprendizaje</i>	6	FB	SI	
<i>Psicología de la Educación</i>	6	FB	SI	
<i>Desarrollo Cognitivo y Lingüístico</i>	6	FB	SI	
<i>Psicología Social</i>	6	FB	SI	

*Nota: indicar la suma total ECTS de asignaturas relacionadas con el ámbito sobre la suma total ECTS de todas las asignaturas de formación básica para que quede claro que más del 50% están relacionados con el ámbito de conocimiento adscrito para el título

En la página 18/117 en 5.5.1.1 DATOS BÁSICOS DEL NIVEL 2 en el apartado Rama **Ciencias Sociales y Jurídicas** incluir *Ciencias del Comportamiento y Psicología*
 En la página 25/117 en 5.5.1.1 DATOS BÁSICOS DEL NIVEL 2 en el apartado Rama **Ciencias Sociales y Jurídicas** incluir *Ciencias del Comportamiento y Psicología*
 En la página 28/117 en 5.5.1.1 DATOS BÁSICOS DEL NIVEL 2 en el apartado Rama **Ciencias Sociales y Jurídicas** incluir *Ciencias del Comportamiento y Psicología*
 En la página 32/117 en 5.5.1.1 DATOS BÁSICOS DEL NIVEL 2 en el apartado Rama **Ciencias Sociales y Jurídicas** incluir *Ciencias del Comportamiento y Psicología*
 En la página 35/117 en 5.5.1.1 DATOS BÁSICOS DEL NIVEL 2 en el apartado Rama **Ciencias Sociales y Jurídicas** incluir *Ciencias del Comportamiento y Psicología*
 En la página 39/117 en 5.5.1.1 DATOS BÁSICOS DEL NIVEL 2 en el apartado Rama **Ciencias Sociales y Jurídicas** incluir *Ciencias del Comportamiento y Psicología*

En el Apartado 5: Anexo 1.

En el subapartado 5.1. Descripción del Plan de Estudios, en la parte "I. Estructura del Plan de Estudios" En la página 4 en el apartado de FORMACIÓN BÁSICA De acuerdo con la normativa establecida en el Real Decreto 1393/2007, nuestro plan de estudios contiene **un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 están vinculados a algunas de las materias que figuran para la rama de**

	Acta de la Reunión de la Comisión de Calidad del Grado de Psicología celebrada el 29 de octubre de 2024		
		Acta CCGP-FEyP 29/10/2024	



Vicerrectorado
Planificación
Académica

~~conocimiento a la que se adscribe el título, Ciencias Sociales y Jurídicas~~. incluir *de los que la totalidad están vinculados al ámbito de Ciencias del Comportamiento y Psicología.*

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CRITERIO 11: PERSONA ASOCIADA A LA SOLICITUD

Mercedes Rico García
~~María de Pilar Suárez Marcelo~~

CLAVES PARA LAS MODIFICACIONES:

Sustituir el texto que aparece en sombreado amarillo por el valor correspondiente.

En letra azul y cursiva se corrigen o incorporan los aspectos que se modifican en relación a la memoria verificada.

~~*En letra roja tachada se marcan las supresiones realizadas.*~~